

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN**

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA.**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:35 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número cuarenta y siete ordinaria celebrada el jueves diecinueve de junio en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si sus señorías no tienen ninguna observación, se consulta en votación económica si ¿se aprueba el acta?

APROBADA.

En virtud de que los señores Ministros Ortiz Mayagoitia y Díaz Romero han solicitado el retiro de los respectivos asuntos que tienen listados en primero, segundo y tercer lugar de la lista de hoy, si no tienen objeción sus señorías, se dan por aplazados.

SE APLAZAN LOS TRES ASUNTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1776/96, PROMOVIDO POR PURIFICADORA DE AGUA LOS REYES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 223, APARTADO A Y 231 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone: modificar la resolución recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No habiendo observaciones, le ruego tomar la votación del mismo, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A PURIFICADORA DE AGUA LOS REYES, S. A. DE C. V., CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NO. 2241/96,
PROMOVIDO POR ACABADOS
TEXTILES ELECTRÓNICOS, S. A. DE
C.V., CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE
OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN
Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
223, APARTADO A, 231 Y VIGÉSIMO
TRANSITORIO, DE LA LEY FEDERAL
DE DERECHOS.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone: Modificar la resolución recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros, no habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ACABADOS TEXTILES ELECTRÓNICOS, S. A. DE C.V., CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NO. 1802/96,
PROMOVIDO POR INMOBILIARIA
OPERATIVA, S. A., DE C.V., CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN
Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
223, APARTADO A, 231 Y VIGÉSIMO
TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL
DE DERECHOS.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ellas se propone: En la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los Señores Ministros, no surgiendo comentarios, le ruego tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí Señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 9 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A INMOBILIARIA OPERATIVA, S.A., DE C. V., EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NO. 2243/96,
PROMOVIDO POR JUGOS DEL
VALLE, S. A. DE C. V., CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN
Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
223 Y 224, FRACCIÓN V DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS.**

La ponencia es del Señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida, sobreseer en relación con el acto reclamado del Director General de la Comisión Nacional del Agua y con esa salvedad, conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO EN RELACIÓN CON LOS ACTOS RECLAMADOS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A JUGOS DEL VALLE, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2634/96, PROMOVIDO POR INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 223 Y 224, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio en relación con los actos reclamados del Director General de la Comisión Nacional del Agua y con esa salvedad, conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO EN RELACIÓN CON LOS ACTOS RECLAMADOS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ZACATECAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1901/96, PROMOVIDO POR INGENIO ADOLFO LOPEZ MATEOS, S.A., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 223, 224, 231, 231-A, 232 Y 232-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: En la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida, negar el amparo al quejoso, revocar la multa impuesta al Presidente de la República.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. No surgiendo comentarios, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL INGENIO ADOLFO LOPEZ MATEOS, S.A., EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. SE REVOCA LA MULTA IMPUESTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON BASE EN LO RAZONADO EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2268/96, PROMOVIDO POR INGENIO TRES VALLES, S.A. CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 223, 224, 231, 231-A, 232 Y 232-A DE LA LEY. FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida, sobreseer en parte en el juicio de garantías y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Únicamente para manifestar que haré algunas correcciones mecanográficas que no cambian en absoluto el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con las salvedades que apunta el señor Ministro Ponente, sírvase tomar la votación del proyecto señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consecuentemente, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR INGENIO TRES VALLES, S.A., POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 223, ESTE EN CUANTO AL ULTIMO. PÁRRAFO DE SU APARTADO B Y APARTADO B, A Y B 224, 231, 231-A, 232 Y 232-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, CUYA CONSTITUCIONALIDAD IMPUGNA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A INGENIO TRES VALLES, S.A., EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE 7 DE

DICIEMBRE DE 1995, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS POR LO QUE HACE A SUS ARTÍCULOS 223 APARTADO A ÚNICAMENTE Y 278.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2550/96, PROMOVIDO POR BEBIDAS PURIFICADAS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 223, APARTADO A, 231 Y VIGÉSIMO TRANSITORIO, FRACCIONES II, IV Y V DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio, en los términos precisados en la Última parte del considerando cuarto y con esa salvedad negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros. No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A BEBIDAS PURIFICADAS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2690/96, PROMOVIDO POR DERIVADOS DE FRUTAS, S.A. DE C.V. CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 223, APARTADOS A Y B, Y 231 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida, declarar firme el sobreseimiento decretado en el punto primero resolutivo de la sentencia recurrida y con esa salvedad negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No surgiendo comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro, Presidente, hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A DERIVADOS DE FRUTAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias. Le solicito señor Presidente, que pida usted al Secretario General que me pase después los asuntos números cuatro, cinco, once y doce, para formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Señor secretario, sírvase tomar nota de las peticiones del señor Ministro Góngora Pimentel y obsequiarlas tal como él indica.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Para manifestar que es mi deseo suscribir ese voto particular si el Ministro Góngora no tiene inconveniente.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con mucho gusto, gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO
147/ 97 PROMOVIDO POR SMURFIT
CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A.
DE C.V., CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE
OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN
Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
223 Y 224 FRACCIÓN V DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone: En la materia de competencia del Tribunal Pleno, modificar la sentencia recurrida; declarar intocado el sobreseimiento decretado por el Juez de Distrito en el juicio de amparo, respecto de los actos y de las autoridades precisados en el considerando tercero; revocar el sobreseimiento determinado por el a quo respecto del artículo 224 fracción V de la ley impugnada, y con esa salvedad conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores ministros. No surgiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE DEJA INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES QUE HAN QUEDADO PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. SE REVOCA EL SOBRESEIMIENTO DETERMINADO POR EL A QUO RESPECTO DEL ARTICULO 224 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

CUARTO. CON LA SALVEDAD QUE HA QUEDADO REFERIDA EN EL PUNTO SEGUNDO RESOLUTIVO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y DE LAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

En virtud de lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 15:00 HORAS)